



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

**Fe de Erratas a la Ley número 267 del
Codigo Fiscal del Estado de Sonora, publicada en
el Boletín Oficial número 47 Sección II,
de fecha lunes 12 de junio del año 2000**

**TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 50 SECC. II
JUEVES 22 DE JUNIO AÑO 2000**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

C. RAFAEL BUELNA RODRIGUEZ
DIRECTOR AMINISTRATIVO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle atentamente sea publicada la siguiente *Fe de Erratas* respecto de la Ley Número 267 que instituye el Código Fiscal del Estado de Sonora inserta en el Boletín Oficial Número 47, Sección II correspondiente al lunes 12 de junio del año en curso, misma que requiere ser públicamente conocida el día 19 de junio del año en curso, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos administrativos y juicios de nulidad que se hubieren interpuesto contra resoluciones dictadas por autoridades fiscales antes de la fecha de entrada en vigor del presente Código, serán concluidos por éstas de conformidad con lo dispuesto por el Código que se abroga.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Hermosillo, Sonora, 15 de junio de 2000.


C. MARTHA PATRICIA ALONSO RAMIREZ
DIPUTADA PRESIDENTA


C. JESÚS ORTIZ FÉLIX
DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

A INSTITUCIONES Y PARTICULARES

En acatamiento de las normas que rigen su funcionamiento, el Boletín Oficial del Gobierno del Estado sólo publica documentos originales, respetando rigurosamente los textos. Para ello, utiliza el sistema de impresión offset, de tal manera que el documento se reproduce con absoluta fidelidad. Si los originales que nos hacen llegar presentan fallas mecanográficas o faltas de ortografía, estas faltas y fallas aparecen publicadas pues no tenemos facultades legales para alterar los originales.

En virtud de lo anterior, rogamos a los organismos públicos y privados, y a los usuarios en general, se sirvan cuidar la sintaxis, la ortografía y la corrección mecanográfica de los documentos que envían para que sean publicados.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION GENERAL.

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO